



FMM

**LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 03/2017 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017.**

VALPARAÍSO, 0850 \*12.05.2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; acta de sesión ordinaria N°03/2017 celebrada el jueves 27 de abril de 2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas y sus anexos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por los artículos 1° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios por dicho cuerpo legal para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a franquicia tributaria, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N° 03/2017 de sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el martes 27 de abril de 2017, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar para su aprobación los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar las solicitudes de modificación de proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 15 de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es función de esta entidad hacer cumplir todas las acciones, acuerdos y obligaciones que le corresponden al Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la Ley 18.985;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe(a) Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;



Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, de este Servicio, la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes delegó en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en adelante el Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales; Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO 1°:** Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 03/2017 de jueves 27 de abril de 2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia:

**1.- PROYECTOS APROBADOS:** decláranse admisibles como beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales las instituciones cuyos proyectos se presentaron a consideración y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité, que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
1497	GIRA NACIONAL DE TEATRO MORI	CENTRO CULTURAL MORI	65725590-4	709.756.178 (SETECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS)	24 (VEINTI CUATRO MESES)
2073	DOCUMENTAL CELEBRACION 200 AÑOS ARMADA CHILE	ASOCIACIÓN CULTURAL INSTITUTO CINEMATOGRAFICO DE CHILE	65071055-K	70.289.489 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	13 (TRECE MESES)
2583	FINANCIAMIENTO PROGRAMA CULTURAL ANUAL PLANETA POLANCO	CENTRO CULTURAL DE VALPARAISO PLANETA POLANCO	75943520-6	39.558.800 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3068	MEMORIAL DE LA SOLIDARIDAD: MUSEO DEL PADRE HURTADO	Fundación de Beneficencia Padre Alberto Hurtado	73039100-5	516.737.916 (QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3524	ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81380500-6	88.864.120 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS)	24 (VEINTI CUATRO MESES)
3584	UNA LÍNEA MUY DELGADA	Corporación Arteduca	75984320-7	20.198.968 (VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)



Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
				PESOS)	
3707	ESCALPURA USS: EXPOSICIÓN DE OSVALDO PEÑA	Universidad San Sebastián	71631900- 8	28.092.877 (VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	2 (DOS MESES)
3980	ARTE Y CULTURA PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA DESDE LA UCN 2017	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	81518400- 9	67.350.616 (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
4037	BAILA COMO QUIERAS/ ACTIVIDAD	Colectivo Gamera	65100384- 9	91.533.699 (NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	34 (TREINT A Y CUATRO MESES)
4048	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACION CULTURAL STUDIOCHILE	O.N.G STUDIOCHILE	65104416- 2	91.292.733 (NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
4065	FUNCIONAMIENTO CORPORACION CULTURAL NORTE GRANDE AÑO 2017	CORPORACIÓN CULTURAL NORTE GRANDE	65271690- 3	71.698.333 (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	14 (CATOR CE MESES)
4078	CONCIERTOS DE GUITARRA CLÁSICA..	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA QUINTA REGIÓN	72549200- 6	178.989.332 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	8 (OCHO MESES)
4119	RED MAGMA	Asociación Magma	65094095- 4	30.858.229 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
4126	PARA UNNA NUEVA AGENDA CULTURAL DE PROVIDENCIA	FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA	65081285- 9	75.543.293 (SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	36 (TREINT A Y SEIS MESES)
4147	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA VESPUCCIO	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530- 6	338.760.620 (TRESIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS)	36 (TREINT A Y SEIS MESES)
4148	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA TRÉBOL	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530- 6	343.730.060 (TRESIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SESENTA PESOS)	36 (TREINT A Y SEIS MESES)
4149	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA NORTE	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530- 6	348.823.736 (TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINT A Y SEIS MESES)
4150	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530- 6	344.239.856 (TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINT A Y SEIS MESES)
4151	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA TOBALABA	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530- 6	336.040.280 (TRESIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS)	36 (TREINT A Y SEIS MESES)
4152	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL PLAZA LOS ÁNGELES	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530- 6	338.100.092 (TRESIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y DOS PESOS)	36 (TREINT A Y SEIS MESES)
4160	CULTURA SUSTENTABLE, CICLO ITINERANTE DE TEATRO EDUCATIVO JARDINES INFANTILES Y PRIMER CICLO EDUC. BASICA	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72064600- 5	22.643.373 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	16 (DIECIS EIS MESES)
4162	BIBLIOTECA VIVA® - ACTIVIDADES CULTURALES BIBLIOTECA PÚBLICA MALL	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530- 6	362.783.492 (TRESIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA	36 (TREINT A Y



Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
	PLAZA EGAÑA			Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	SEIS MESES)
4164	RUTAS PATRIMONIALES (AL RESCATE DEL PATRIMONIO)	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72064600-5	143.127.355 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4192	LOS MAIPUCITOS PROMUEVE Y DESARROLLA INTERCAMBIOS CULTURALES FOLCLORICOS FRANCIA 2017	CONJUNTO FOLKLÓRICO INFANTIL LOS MAIPUCITOS	65102064-6	41.987.802 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
4194	EDUCANDO A TRAVÉS DEL ARTE: PLAN DE TRABAJO CULTURAL Y ARTÍSTICO 2017 - 2018 LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER DE QUILPÚE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPÚE	70878900-3	100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
4207	BAILA COMO QUIERAS/ EQUIPAMIENTO	Colectivo Gamera	65100384-9	2.880.218 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS)	34 (TREINTA Y CUATRO MESES)
4209	CONTINUACIÓN BIG BAND NEWEN 2017	CENTRO CULTURAL NEWEN	65755130-9	6.781.777 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
4210	CONCIERTOS DIDÁCTICOS DE JAZZ Y TROVA PARA LA COMUNIDAD	CENTRO CULTURAL NEWEN	65755130-9	3.301.555 (TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
4211	DIEZ BECAS EN INSTRUMENTOS DOCTOS PARA JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS	CENTRO CULTURAL NEWEN	65755130-9	6.942.778 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
4212	TALLER FUSIÓN II MÚSICA EN COLORES Y BANDA COMPORTE: MÚSICA, SONIDO, COLOR E INCLUSIÓN	FUNDACIÓN COMPARTE	65087015-8	5.350.001 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS)	8 (OCHO MESES)
4215	COMPRA DE MATERIALES DE APOYO PARA EL CONSERVATORIO LAURENCIA CONTRERAS DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	60911006-6	9.574.365 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)
4216	IQUIQUE EN 100 PALABRAS VII	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	47.564.778 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)
4218	ARTE RUPESTRE DE TAIRA	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PERCOLOMBINO)	70612800-K	213.865.555 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4219	RESTAURACIÓN UNIDAD RELIQUIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE QUILPÚE	CENTRO CULTURAL LORENZO LUBET VERGARA	65095556-0	26.215.700 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
4222	ESCUELA PARA ADULTOS MAYORES DE LA CORPORACIÓN CULTURAL NORTE GRANDE	CORPORACIÓN CULTURAL NORTE GRANDE	65271690-3	63.810.243 (SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
4223	PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN XV Y XVI FITICH 2017	AGRUPACIÓN CULTURAL CAPANEGRA	65064049-7	225.818.890 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS)	9 (NUEVE MESES)
4233	SEMANA DE LA MADERA 2017	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIELA MISTRAL	65011263-6	263.895.940 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS)	14 (CATORCE MESES)
4254	REPOSTULACION ESCULTURA DE GRAN FORMATO "CONVERSANDO"	CORPORACION CULTURAL DEL PUENTE	65117815-0	60.962.876 (SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS	10 (DIEZ MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
	EN ACCESO COMUNA DE MULCHEN			SETENTA Y SEIS PESOS)	
4288	EL ARTE Y LA CULTURA COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	97.315.654 (NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4303	RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO MUSICAL Y AUDIOVISUAL PARA EL LICEO ARTÍSTICO GUILLERMO GRONEMEYER DE QUILPUÉ	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ	70878900-3	40.930.050 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
40	PROYECTOS APROBADOS				

**2.- PROYECTOS CONDICIONADOS PARA SU APROBACIÓN:** condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los documentos que se indican, en conformidad a lo dispuesto por el Comité:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4173	LIBRO INVESTIGANDO TIERRA DEL FUEGO DE VAINÓ AUER	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	94.129.885 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4198	EXPOSICION ITINERANTE EN EL SUR DE CHILE: OSWALDO GUAYASAMIN	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	19.145.711 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS)	7 (SIETE MESES)
4203	ADQUISICIÓN DE COLECCIÓN DE OSWALDO WAYASAMIN	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	21.479.500 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS)	2 (DOS MESES)
4206	ITINERANCIA REGIONAL DE OBRAS DE ROBERTO MATTA	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	3.388.911 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS)	9 (NUEVE MESES)
4	PROYECTOS CONDICIONADOS				

**Condiciones:**

- Proyecto Folio N°4173:** condicionado a la presentación de documento en que se autorice la traducción por parte de quien detenta los derechos de autor sobre la obra (libro).
- Proyecto Folio N°4198:** condicionado a la presentación de documento en que se autorice la exposición por parte de quien detente los derechos de autor (Fundación Guayasamin) sobre las obras y la acreditación de haber cumplido con el régimen de internación de las obras a Chile, incluido el pago de impuestos de internación e IVA.
- Proyecto Folio N°4203:** condicionado a la acreditación del cumplimiento de la normativa vigente respecto del régimen de internación de las obras a Chile, incluido el pago de impuestos de internación e IVA, si estas las obras estuvieren en Chile. De no haberse internado las obras a Chile, lo anterior deberá acreditarse cuando se haya cumplido con la internación; información que será proporcionada al Comité por medio del primer informe de avance del proyecto.
- Proyecto Folio N°4206:** condicionado a la presentación de una declaración jurada sobre la autenticidad de la obras de Roberto Matta y a la acreditación de la propiedad de las obras.



De conformidad al acuerdo adoptado por el Comité, una vez cumplidas las condiciones relativas a los proyectos folios 4173, 4198 y 4203, esta Secretaría dictará el acto administrativo aprobatorio, sin necesidad de esperar pronunciamiento del Comité en su próxima sesión.

**3.- PROYECTOS RECHAZADOS:** recházanse los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4053	CHILE SE ACERCA AL CHINO MANDARIN	Organización no Gubernamental de Desarrollo Corporación Cruzando el Pacífico	65067893-1	53.727.546 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)
4135	APRENDE CHINO MANDARIN	Organización no Gubernamental de Desarrollo Corporación Cruzando el Pacífico	65067893-1	79.669.524 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	11 (ONCE MESES)
2 PROYECTOS RECHAZADOS					

En conformidad a lo acordado por el Comité, son rechazados en razón de ser proyectos consistentes en actividades educativas más que estrictamente culturales o artísticas.

**4.- SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS:** apruébanse las siguientes solicitudes de modificaciones de proyectos presentadas en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas que a continuación se individualizan:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	1712	PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES	FUNDACION EDUCACIONAL ARAUCO	71.625.000-8	314.851.466 ( TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2015-05-06	913
B. Debe decir:	1712	PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES	FUNDACION EDUCACIONAL ARAUCO	71.625.000-8	341.226.196 ( TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS)	32 ( TREINTA Y DOS MESES)	2015-05-06	913
A. Donde dice:	2545	RESCATE DE LA OBRA PATRIMONIAL JUAN GODOY O EL DESCUBRIMIENTO DE CHAÑARCILLO	FUNDACION ROBERTO HERNANDEZ CORNEJO	65.081.178-K	6.200.000 ( SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)	5 ( CINCO MESES)	2015-11-24	2153
B. Debe decir:	2545	RESCATE DE LA OBRA PATRIMONIAL JUAN GODOY O EL DESCUBRIMIENTO DE	FUNDACION ROBERTO HERNANDEZ CORNEJO	65.081.178-K	6.200.000 ( SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)	13 ( TRECE MESES)	2015-11-24	2153



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
		CHAÑARCILLO						
A.Donde dice:	2404	DISEÑO DE PROYECTOS PARA "PUESTA EN VALOR DE INMUEBLE PATRIMONIAL AV. REPÚBLICA 351"	FUNDACION CULTURAL LOS JAIVAS	65.451.060-1	65.671.389 ( SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	10 ( DIEZ MESES)	2016-01-28	221
B.Debe decir:	2404	DISEÑO DE PROYECTOS PARA "PUESTA EN VALOR DE INMUEBLE PATRIMONIAL AV. REPÚBLICA 351"	FUNDACION CULTURAL LOS JAIVAS	65.451.060-1	65.671.389 ( SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2016-01-28	221
A.Donde dice:	3090	COLOSO AYER Y HOY	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	16.985.889 ( DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2016-04-11	583
B.Debe decir:	3090	COLOSO AYER Y HOY	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	16.985.889 ( DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	14 ( CATORCE MESES)	2016-04-11	583
A.Donde dice:	1961	ELECTRICITY V. 1: INTERSECCIONES	CORPORACION CULTURAL Y SOCIAL BIENSUR	65.064.786-6	17.820.516 ( DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS)	13 ( TRECE MESES)	2016-05-20	828
B.Debe decir:	1961	ELECTRICITY V. 1: INTERSECCIONES	CORPORACION CULTURAL Y SOCIAL BIENSUR	65.064.786-6	19.348.166 ( DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS)	13 ( TRECE MESES)	2016-05-20	828
A.Donde dice:	3033	NUEVA MUSEOGRAFÍA, CASA LUKAS, MUSEO DEL DIBUJO Y LA ILUSTRACIÓN DE VALPARAÍSO	FUNDACION RENZO PECCHENINO, LUKAS	71.755.900-2	37.411.167 ( TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2016-09-30	1856
B.Debe decir:	3033	NUEVA MUSEOGRAFÍA, CASA LUKAS, MUSEO DEL DIBUJO Y LA ILUSTRACIÓN DE VALPARAÍSO	FUNDACION RENZO PECCHENINO, LUKAS	71.755.900-2	37.411.167 ( TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS)	20 ( VEINTE MESES)	2016-09-30	1856
A.Donde dice:	3470	CONGRESO INTERNACIONAL DE MUSEOS MARÍTIMOS 2017	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	74.209.800-1	24.039.300 ( VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS	10 ( DIEZ MESES)	2016-09-30	1856



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					PESOS)			
B.Debe decir:	3470	CONGRESO INTERNACIONAL DE MUSEOS MARÍTIMOS 2017	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	74.209.800-1	24.039.300 ( VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS)	15 ( QUINCE MESES)	2016-09-30	1856
A.Donde dice:	3740	PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	65.126.368-9	24.638.000 ( VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS)	3 ( TRES MESES)	2016-12-19	2454
B.Debe decir:	3740	PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	SOCIEDAD CHILENA DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES	65.126.368-9	15.711.007 ( QUINCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SIETE PESOS)	3 ( TRES MESES)	2016-12-19	2454
A.Donde dice:	3088	RESTAURACIÓN MURAL CASA GIBBS Y PLAZOLETA DEL SALITRE	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	55.267.467 ( CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	14 ( CATORCE MESES)	2017-02-02	229
B.Debe decir:	3088	RESTAURACIÓN MURAL CASA GIBBS Y PLAZOLETA DEL SALITRE	CORPORACION PRO ANTOFAGASTA	72.064.600-5	32.939.592 ( TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	14 ( CATORCE MESES)	2017-02-02	229
CANTIDAD DE MODIFICACIONES								9

**5.- SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS RECHAZADAS:** recházanse las siguientes solicitudes de modificaciones presentadas en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas que a continuación se individualizan:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	2443	TALLERES CULTURALES	CORPORACION CULTURAL DE TALAGANTE	71.429.700-7	15.890.111 ( QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO ONCE PESOS)	11 ( ONCE MESES)	2015-08-18	1489
B.Debe decir:	2443	TALLERES CULTURALES	CORPORACION CULTURAL DE TALAGANTE	71.429.700-7	15.890.111 ( QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO ONCE PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2015-08-18	1489
A.Donde dice:	2515	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR	CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR	65.807.410-5	108.275.987 ( CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y	12 ( DOCE MESES)	2015-11-24	2153



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					SIETE PESOS)			
B. Debe decir:	2515	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR	CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR	65.807.410-5	108.275.987 ( CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2015-11-24	2153
CANTIDAD DE MODIFICACIONES								2

**Motivo:** la unanimidad de los miembros asistentes del Comité **rechaza** las solicitudes de modificaciones arriba señaladas en razón de estar ambas formuladas fuera de plazo, es decir, ya vencida la ejecución de los proyectos.

**6.- PROYECTOS DE SESIÓN ANTERIOR APROBADOS:** apruébanse los siguientes proyectos presentados a la sesión ordinaria anterior N° 02/2017 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 23 de marzo de 2017 (Resolución N° 683, de 11 de abril de 2017, del CNCA) por haberse cumplido las condiciones impuestas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
3225	TERMINACIÓN CENTRO CULTURAL LA SANTA CRUZ EN RANCAGUA	FUNDACIÓN LA SANTA CRUZ	65036575-5	614.768.850 (SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS)	10 (DIEZ MESES)
3760	OPERA PARA TODOS EN CENTRO ARTE ALAMEDA.	CORPORACIÓN CULTURAL ARTE ALAMEDA	65003128-8	51.479.534 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
3987	PLATAFORMA TRANSMEDIAL ¿DÓNDE DEBE ESTAR EL NIÑO INCA?	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	81698900-0	216.006.955 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS APROBADOS				

**ARTÍCULO 2°:** En conformidad al acuerdo adoptado por el Comité, **adóptase** en lo sucesivo el siguiente criterio para aprobación de proyectos: para aprobación de proyectos consistentes en *adquisición de obras*, se solicitará al beneficiario un peritaje para acreditar la autenticidad de las mismas y, respecto de proyectos de *exhibición de obras*, se solicitará una declaración jurada sobre su autenticidad.

**ARTÍCULO 3°:** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 2, de la Ley sobre Donaciones Culturales y 28 Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberá individualizarse la presente resolución en el o los certificados de donación, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se comunicará mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°34 del 5 de Junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

**ARTÍCULO 4°:** Los beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán enviar, dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, una comunicación escrita a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales



informando la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del plazo de doce meses indicado. De igual manera, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señala Secretaría Ejecutiva copia del o los certificados de donación (Certificado N°40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.

Para poder recibir donaciones que financien los proyectos aprobados por el Comité, los beneficiarios o donatarios deberán cumplir las siguientes obligaciones de información:

- a) Deben preparar anualmente un estado de las fuentes y uso detallado de los recursos recibidos en cada proyecto, los que deberán resumirse en un estado general.
- b) Deberán elaborar anualmente un informe del estado de los ingresos provenientes de las donaciones y del uso detallado de dichos recursos, de acuerdo a los contenidos que establezca este Servicio, el cual deberá serle remitido en la forma y plazo que éste determine mediante Resolución.
- c) Deberán informar cada año al Comité, antes del 31 de diciembre, el estado de avance de los proyectos aprobados y el resultado de su ejecución, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley.

Lo anterior de conformidad con los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales, deberán remitir tanto al Servicio de Impuestos Internos como a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la información señalada en los artículos 11 y 12 de la Ley sobre Donaciones Culturales.

**ARTÍCULO 5°:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por parte de la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

#### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO

  
  
**OSCAR AGÜERO WOODS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS**

**Distribución:**

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirección Nacional
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

